

REPUBLICA DE CHILE
PLAN OPERATIVO FISCAL
PARA EL AÑO 1972



16

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

PARTIDA
CAPITULO
PROGRAMA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Subsecretaría
Administración General

16
01
01

Item	Asig.	D E N O M I N A C I O N	Moneda Nacional	Moneda Extranjera convertida a dólares
		1.—PRESUPUESTO CORRIENTE	11.831.000	
		A.—GASTOS DE OPERACION	11.791.000	
		1.—Remuneraciones	3.604.000	
.002		Sueldos	822.000	
.003		Sobresueldos	141.000	
.004		Remuneraciones Variables	2.641.000	
		Con este ítem se podrá contratar hasta 30 funcionarios asimilados a categoría o grado y 14 a honorarios.		
		2.—Compra de bienes y servicios no personales	8.187.000	
.012		Materiales de uso o consumo corriente	250.000	
.013		Materiales y servicios para mantenimiento y reparaciones	150.000	
.015		Servicios Generales	6.618.000	
		Incluida la cantidad de		
		Eº 6.188.000 para pago de arrendamientos a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.		
.017		Otros Servicios no personales	960.000	
		Incluye gastos de representación del Ministerio, debiendo rendirse cuenta Eº 34.000.		
.021		Consumos básicos	104.000	
.022		Obligaciones pendientes	105.000	
		B.—TRANSFERENCIAS	40.000	
.025		Asignación Familiar	40.000	

	II.—PRESUPUESTO DE CAPITAL	620.000	
	A.—INVERSION REAL	620.000	
.050	Maquinarias y equipo	560.000	
.051	Vehículos	60.000	
	Total Gastos del Programa	12.451.000	

PARTIDA
CAPITULO
PROGRAMA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Subsecretaria

Fomento de la Salud

16
01
02

Item	Asig.	DENOMINACION	Nacional Moneda	Moneda Extranjera convertida a dólares
		I.—PRESUPUESTO CORRIENTE	2.690.450.000	5.320.000
		B.—TRANSFERENCIAS	2.690.450.000	5.320.000
.028		Transferencias a personas	530.000	
.029		Transferencias a instituciones del Sector Privado		
	001	Congresos y Publicaciones Cientí- ficas	300.000	
	002	Instituto López Pérez	1.000.000	
.035		Transferencias a Instituciones del Sector Público.		
	001	Servicio Nacional de Salud El aporte en moneda nacional in- cluye el artículo 13º de la Ley Nº 14.593 y las sumas que le co- rresponde percibir a este Servicio de los aportes establecidos en el artículo 53º, letra d), de la Ley Nº 10.383 y artículo 34º letra c) de la Ley Nº 10.662. Con cargo a esta suma se podrán pagar deudas con proveedores del Servicio Nacional de Salud, direc- tamente por la Tesorería Fiscal. Además, parte de estos fondos po- drán entregarse en moneda ex- tranjera convertida a dólares con el objeto de financiar al Progra- ma de Leche. En moneda extranjera incluye US\$ 320.000 para la adquisición de maquinarias y repuestos del Instituto Bacteriológico del Ser- vicio Nacional de Salud.	2.665.990.000	5.320.000

002	Servicio Médico Nacional de Empleados	22.310.000	
	Este ítem será excedible hasta el monto de los subsidios de reposo pagados con cargo a la cuenta E-24.		
003	Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales	238.000	
	Para dar cumplimiento al Art. 1º de la Ley Nº 15.109, modificado por el artículo 38 de la Ley Nº 16.466.		
004	Servicio "B" Hospital San Francisco de Borja	82.000	
	Para dar cumplimiento al Art 1º de la Ley Nº 15.109, modificado por el Art. 38º de la Ley Nº 16.466.		
	II.—PRESUPUESTO DE CAPITAL	157.510.000	
	B.—INVERSIONES FINANCIERAS.		
.070	Compra de títulos y valores	87.010.000	
	Compra de acciones clase "F" de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. Con cargo a esta suma se podrá cancelar la deuda fiscal por concepto de arriendo de locales hospitalarios al 31 de Diciembre de 1971. Se incluyen Eº 9.686.000 para dar cumplimiento al artículo 15º de la Ley Nº 16.894 y Eº 4.950.000 para dar cumplimiento al artículo 29º de la Ley Nº 17.073.		
	C.—TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.500.000	
.080	Transferencias de Capital a instituciones del Sector Público		
001	Servicio Nacional de Salud	70.500.000	
	Total Gastos del Programa	2.847.960.000	5.320.000

RESUMEN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO — AÑO 1972

16.01 Subsecretaría de Salud

Item	CLASIFICACION	1972	1971	1972	1971
		Miles de P ^o	Miles de P ^o	Miles de US\$	Miles de US\$
	I.—Presupuesto Corriente	2.702.281	2.495.081	5.320	5.300
	A.—Gastos de Operación	11.791	8.213		
	1.—Remuneraciones	3.604	1.953		
.002	Sueldos	822	801		
.003	Sobresueldos	141	161		
.004	Remuneraciones varia- bles	2.641	991		
	2.—Compra de bienes y Ser- vicios no Personales	8.187	6.260		
.012	Materiales de uso o con- sumo corriente	250	100		
.013	Materiales y servicios para mantenimiento y reparaciones	150	100		
.015	Servicios Básicos	6.618	5.710		
.017	Otros servicios no perso- nales	960	175		
.021	Consumos básicos	104	71		
.022	Obligaciones pendientes	105	104		
	B.—Transferencias	2.690.490	2.486.868	5.320	5.300
.025	Asignación familiar . . .	40	41		
.028	Transferencias a perso- nas	530	335		
.029	Transferencias a institu- ciones del Sector Priva- do	1.300	8.541		50
.035	Transferencias a institu- ciones del Sector Públi- co	2.688.620	2.477.951	5.320	5.250
	II.—Presupuesto de Capital	158.130	109.057		
	A.—Inversión Real	620	57		

.050	Maquinarias y equipos .	560	57		
.051	Vehículos	60			
	B.—Inversión Financiera	87.010	54.000		
.070	Compra de títulos y va- lores	87.010	54.000		
	C.—Transferencias de Capital . .	70.500	55.000		
.080	Transferencias de capi- tal a instituciones del Sector Público	70.500	55.000		
	T O T A L E S	2.860.411	2.604.138	5.320	5.300

RESUMEN DE GASTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Por Servicios y Clasificación Económica del Gasto

CLASIFICACION	TOTAL Miles de E°
I.—PRESUPUESTO CORRIENTE	2.702.281
A.—GASTOS DE OPERACION	11.791
1.—Remuneraciones	3.604
2.—Compra de Bienes y Servicios no Personales	8.187
B.—TRANSFERENCIAS	2.690.490
— Asignación Familiar	40
— Pagos Previsionales	
— Aporte Caja de Previsión	
— Al Sector Público	2.688.620
— El Sector Privado	1.830
II.—PRESUPUESTO DE CAPITAL	158.130
A.—INVERSION REAL	620
B.—INVERSION FINANCIERA	87.010
C.—TRANSFERENCIA DE CAPITAL	70.500
D.—AMORTIZACIONES	
T O T A L E S	2.860.411

RESUMEN DE GASTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Por Servicios y Clasificación Económica del Gasto

CLASIFICACION	TOTAL Miles de US\$
I.—PRESUPUESTO CORRIENTE	5.320
A.—GASTOS DE OPERACION	
1.—Remuneraciones	
2.—Compra de Bienes y Servicios no Personales	
B.—TRANSFERENCIAS	5.320
— Asignación Familiar	
— Pagos Previsionales	
— Aporte Caja de Previsión	
— Al Sector Público	5.320
— El Sector Privado	
II.—PRESUPUESTO DE CAPITAL	
A.—INVERSION REAL	
B.—INVERSION FINANCIERA	
C.—TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
D.—AMORTIZACIONES	
T O T A L E S	5.320

ANEXO DEL PERSONAL

SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SUBSECRETARIA

Cat. o Grado	Designación	Sueldo Unitario E°	N° de Empl.	Total E°
	Ministro	199.893,60	1	199.893,60
	Subsecretario	199.893,60	1	199.893,60
2ª C.	Jefe Administrativo (1); Asesor Jurídico (1)	82.428,—	2	164.856,—
3ª C.	Jefe de Presupuestos	67.536,—	1	67.536,—
Planta Administrativa				
5ª C.	Oficial	35.796,—	1	35.796,—
6ª C.	Oficial	27.168,—	2	54.336,—
7ª C.	Oficial (1), Oficial de Presupuestos (1)	23.004,—	2	46.008,—
1º	Oficial	20.652,—	1	20.652,—
Planta de Servicios Menores				
4º	Chofer	16.788,—	1	16.788,—
5º	Portero	15.600,—	1	15.600,—
SUBTOTAL GENERAL			13	821.359,20
AJUSTE CIFRAS				640,80
T O T A L E S			13	822.000,00